REGLAMENTO

VOLTA A PEU 10K PORT DE CATARROJA 2026

Art. 1.- El Ayuntamiento de Catarroja en colaboración con Atlos Eventos Deportivos y el Club Catarroja Unió Esportiva organiza la VOLTA A PEU PORT DE CATARROJA 2026.

Art. 2.- La carrera se disputará en un circuito de 10 Km. discurriendo parte de la misma por el Puerto de Catarroja. La organización se reserva el derecho a modificar el trazado del mismo en caso de necesidad.

Art. 3.- Está fijada su celebración el sábado día 4 de octubre de 2026 a las 18:30h. La salida y llegada estarán ubicadas en la Avenida Diputación Provincial (Auditorio de Catarroja).

Art. 4.- Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas desde los 18 años, en caso de tener 16/17 años deberán ponerse en contacto con la organización y pedir una autorización para que la firme los padres o tutores.

Art. 5.- Se establecen las siguientes categorías masculina y femenina en función de la edad:

La prueba 10K contará con las siguientes categorías:

- Júnior-Promesa masculino y femenino (2008-2004)
- Sénior - masculino y femenino (2003-1992)
- Veterano A- masculino y femenino (1991-1983)
- Veterano B - masculino y femenino (1981-1972)
- Veterano C - masculino y femenino (1971-1962)
- Master - masculino y femenino (1961 y años anteriores)

El precio será de 10€ hasta el 29 de septiembre a las 23:59h con camiseta incluida y todos los inscritos el miércoles 30 de septiembre será 10€ sin camiseta

PREMIOS

- **Categorías:** Trofeo a los/las primeros/primeras de cada categoría.
- **Local:** Recibirán trofeo los tres primeros de las categoría ABSOLUTA local, masculina y femenina que lleguen a meta y estén empadronados en Catarroja.
- **Bolsa del corredor:** Los corredores inscritos que participen en la carrera serán obsequiados con una camiseta técnica conmemorativa siempre que se inscriba antes del miércoles 30 de septiembre, y la bolsa del corredor con cuantos productos pueda obtener la organización.

Art. 6.- El tiempo límite para finalizar la carrera será de 1:20h (18:30h a 19:50h), todo aquel será avisado que esta fuera de carrera por las autoridades o la organización.

Art. 7.- Habrá 2 puestos de avituallamiento, uno en el km. 5 y otro en meta.

Art. 8.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán online a través de la página web www.cronorunner.es , hasta el 30 de septiembre a las 23:59h del 2026 o hasta agotar los dorsales disponibles. No se admitirán inscripciones en los dos días previos a la carrera, ni en la salida de la prueba el sábado.

Art. 9.- Todas las incidencias relacionadas con la inscripción se atenderán en la carpa de CRONO RUNNER situada en la zona de salida-meta.

Art. 10.- Los dorsales se entregarán el sábado 5 de octubre de 11:00-13:00h y de 16:30h a 18:25h en el Auditorio de Catarroja (Avenida Diputación Provincial). El dorsal deberá colocarse a la altura del pecho, no teniendo derecho a clasificación los/las atletas que lleguen sin él

Art. 11.- El control de llegada a meta será informatizado por CRONO RUNNER.

Art. 12.- Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento, declarando encontrarse en condiciones físicas óptimas para la realización de esta prueba.

Art. 13.- El servicio médico y ambulancia estarán ubicados próximos a la meta.

Art. 14.- Todos los corredores debidamente inscritos quedarán bajo la cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil e individual de Accidente Deportivo. No cubrirá la derivación de una dolencia, negligencia, imprudencia, etc., ni las producidas en los desplazamientos a la prueba o desde ella. Los servicios sanitarios y ambulancia permanecerán en zona de meta, durante el transcurso de la prueba y durante el periodo de tiempo que se considere necesario por parte del Organizador.

Art. 15.- Se dispondrá de duchas en el Complejo Deportivo Municipal (Camí de les Corregudes, s/n).

Art. 16.- La clasificación general oficiosa se publicará al día siguiente de la carrera en la página web www.cronorunner.com , donde también se publicará la clasificación del circuito.

Art. 17.- Las reclamaciones deben realizarse al organizador de la prueba tras la finalización de la misma. Se realizarán oralmente y no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por la organización, se podrá presentar reclamación por escrito el mismo día.

Art. 18.- Los atletas que reciban trofeo deben aportar el dorsal para su correcta comprobación, si el atleta no recoge el trofeo por no estar en la entrega de trofeos. No se le enviará a su domicilio bajo ningún concepto, deberá pasar por el Ayuntamiento.

Art. 19.- Es obligatorio que los atletas que obtengan trofeo, a la recepción del mismo, posen con la publicidad determinada por la organización.

Art. 20.- Todas las fotos y vídeos realizados por la organización, antes, durante y posterior a la prueba quedarán exentos de cualquier reclamación de derechos de imagen por los participantes en la misma.

Art. 21.- DESCALIFICACIONES

Si se observase alguna irregularidad/infracción, los organizadores advertirán de la misma al infractor cuando sea posible y lo transmitirán control de prueba. Las sanciones las aplicará control de prueba, quien comunicará motivos y decisiones a los implicados.

Motivos de sanción:

- No realizar el recorrido completo y/o itinerario indicado, descalificación.
- Correr voluntariamente con el chip de otra persona, descalificación de las dos personas.
- No llevar el dorsal, ocultarlo o manipularlo. Debe ser visible y estar fijado en el pecho/cinturón.

- Un comportamiento no deportivo o no respetuoso con organizadores, colaboradores, público y resto de participantes.
- Que no se coloquen el chip donde corresponda y/o no lo devuelva.
- Que alteren sus datos con los que figuren en su DNI o licencia Federada.
- Que no faciliten a la organización la documentación que se les requiera.

Art. 22.- Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para los corredores. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización.

Art. 23.- Solo se realizarán cambios de talla de camisetas al final de la prueba, siempre que ello sea posible.

Art.24 **IMPORTANTE:** La organización y las autoridades se reservan el derecho a suspender la prueba por causas de fuerza mayor el día de la prueba (como inclemencias meteorológicas, pandemia o similar…etc), en este caso no se hará devolución del importe de la inscripción, pero si se hará entregade la correspondiente bolsa del corredor.